



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones  
con la Sociedad e Inserción  
Laboral



**Resolución de 20 de diciembre de 2017 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción laboral de la Universidad de Jaén, por la que se procede a la rectificación de errores de la resolución definitiva de concesión de la Acción 6 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad para el año 2017 (R7 A.6)**

Según lo establecido en el artículo 109, de revocación de actos y rectificación de errores de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo encontrado errores materiales en la resolución de 3 de agosto de 2017, por la que se publicaba la lista definitiva de concesión de la Acción 6 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad para el año 2017 (R2 A.6), se hace pública la rectificación de oficio por errores aritméticos, quedando de la siguiente forma:

Empresas en fase de lanzamiento		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)					
D.N.I.	Apellidos y nombre	a)	b)	c)	d)	e)	SUMA
29.023.739-K	Cárdenas García, Pablo Juan			2.000		3.000	5.000

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

(Por Delegación, Resolución de 29 de abril de 2015)

(BOJA Nº 92, de 15 de mayo de 2015)



Fdo.: Juan Ramón Lanzas Molina

Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral